

**NOVOLENT, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**NOVOVISIÓN, S. A. U.**

**ÓPTICAS KEBIRSUR, S. A. U.**

**NOVÓPTICA, S. A. U.**

**NOVOLENT BILBAO, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las Sociedades citadas, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron aprobar el 26 de noviembre de 2008 la fusión de «Novolent, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.» (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción por la primera de las demás, con extinción de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El balance de fusión aprobado, debidamente firmado por los Administradores sociales de las Sociedades intervinientes, fue el cerrado a 30 de junio de 2008 de las respectivas Sociedades, fecha de efectos contables de la fusión, según consta en el Proyecto de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles, y que ha servido de base para la aprobación del correspondiente acuerdo de fusión.

Al ser la Sociedad absorbente titular de todas las acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede fijar el tipo de canje de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgarán derechos para ningún tipo de acciones. No existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de «Novolent, S.A.U.», «Novovisión, S.A.U.», «Ópticas Kebirsur, S.A.U.», «Novóptica, S.A.U.» y «Novolent Bilbao, S.A.U.», José Manuel Moreno García—68.792. 1.ª 27-11-2008

**NUEVA DESMOTADORA SEVILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Cabezas de San Juan, Ctra. de la Estación, km 3,5 el día 29 de diciembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores titular y suplente para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 para la entidad Nueva Desmotadora Sevillana, S.A.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita cualquier información relativa al punto que va a ser sometido a debate y en su caso aprobación.

Las Cabezas de San Juan, 13 de noviembre de 2008.—La Administradora, Julieta Hernández Cano.—66.755.

**NYESA COSTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**NYESA HABITAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador único de Nyesa Costa, Sociedad Limitada Unipersonal y Nyesa Habitat, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.375. 2.ª 27-11-2008

**NYESA EXPLOTACIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**NYESA SERVICIOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador único de Nyesa Explotaciones Hoteleras, Sociedad Limitada Unipersonal y Nyesa Servicios Residenciales, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.374. 2.ª 27-11-2008

**NYESA PROYECTOS URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**NYESA VILLARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**ACCIÓN URBANÍSTICA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 19 de noviembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de «Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 20 de noviembre de 2008.—Don Alberto Cabello Gimeno, Administrador Único de Nyesa Proyectos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal.—Y Don José Luis Bartibás Herrero, Administrador Único de Nyesa Villarias, Sociedad Limitada Unipersonal y Acción Urbanística Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.376. 2.ª 27-11-2008

**NYESA VIVIENDAS ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CARRETERA DE MADRID KM. CERO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**NATURALEZA Y ESPACIO GESTIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**ACCERTO INVERSIONES HOTELERAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**NYESA PIRINEOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**NATURALEZA CENTRO DE NEGOCIOS XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio